

(R. C. del S. 265)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Apartado 32, Inciso h, de la Resolución Conjunta Núm. 51 de 30 de junio de 2009, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Apartado 32, Inciso h, de la Resolución Conjunta Núm. 51 de 30 de junio de 2009, para realizar obras y mejoras en las facilidades deportivas del Polideportivo Frankie Colón Alers, del Municipio de Ponce.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de enero de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios